

4095 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de febrero de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	148,165	148,535
1 dólar canadiense	105,686	105,950
1 franco francés	20,514	20,566
1 libra esterlina	209,490	210,014
1 libra irlandesa	190,466	190,942
1 franco suizo	75,888	76,078
100 francos belgas	307,587	308,357
1 marco alemán	62,934	63,091
100 liras italianas	9,242	9,265
1 florin holandés	55,697	55,836
1 corona sueca	19,890	19,940
1 corona danesa	17,044	17,086
1 corona noruega	20,142	20,192
1 marco finlandés	28,025	28,096
100 chelines austriacos	895,254	897,495
100 escudos portugueses	96,211	96,452
100 yens japoneses	80,656	80,858
1 dólar australiano	102,456	102,712

MINISTERIO DEL INTERIOR

4096 RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, del Gobierno Civil de Palencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid.

Con fecha 12 de diciembre de 1985, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 25, 26, 27, 28 de febrero, y 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21 y 24 de marzo en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 6 de febrero de 1986.-La Gobernadora civil.-2.128-C (11185).

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

4097 RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra clave: 2-SE-382.A. «Acondicionamiento de la CN-433, de Sevilla a Lisboa, punto kilométrico 0 al 13,4. Términos municipales: El Garrobo y El Castillo de las Guardas.»

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 9 de enero de 1985, ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra arriba referenciada; a su vez, el Consejo de Ministros en reunión celebrada el 24 de septiembre de 1985, acordó declarar de urgencia la ocupación de estos terrenos, con los efectos que establezca el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los próximos días 17 y 18 de marzo comparezcan en los Ayuntamientos de El Garrobo y El Castillo de las Guardas, según la relación de fincas adjunta, el objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Dirección Provincial, Sección de Expropiación, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 30 de enero de 1986.-El Director provincial.-2.344-E (9226).

Relación que se cita, con expresión del número, propietario, domicilio y unidades:

Término municipal: El Garrobo

Día 17 de marzo, a las diez horas

1. Don Miguel García León. Venta de El Ajo. N-630, El Garrobo. 20 metros cuadrados de dehesa.
2. Doña Luisa Ambrosio Ramírez. General Varela, 16. El Garrobo. 780 metros cuadrados urbanizable.
3. Herederos de doña Concepción Pérez Oporto. Queipo de Llano, 16. El Garrobo. 160 metros cuadrados tierra calma.
4. Don Manuel León Márquez. General Franco, 2. El Garrobo. 183 metros cuadrados tierra calma.
5. Don Manuel León Márquez. General Franco, 2. El Garrobo. 120 metros cuadrados tierra calma.
6. Don Ramón Paño Asuero. Tarfia, 5. tercero B, Sevilla. 2.969 metros cuadrados tierra de labor.
7. Don Andrés Fernández Escobar. Plaza de San Lorenzo, 8. Sevilla. 295 metros cuadrados de jardín.
8. Don Juan Castillo González. Juan Garcia Carrasco, 14. La Algabe. 72 metros cuadrados huerto.
- 9-1. Don Feliciano Fernández Fernández. Monte Carmelo, 44. cuarto, Sevilla. 180 metros cuadrados urbanizable.
- 9-2. Don Fernando y doña Aurelia Fernández Fernández. Fabié, 14. Sevilla. 468 metros cuadrados urbanizable.
- 9-3. Doña María Carmen Gil González. Avenida Miraflores, 56. cuarto B, Sevilla. 679 metros cuadrados urbanizado.
- 9-4. Herederos de don Manuel Fernández Armenta. Padre Marchena, 18. Sevilla. 656 metros cuadrados urbanizado.
10. Doña Rafaela Amiau Costi, arrendatario: Sociedad de Cazadores. Nuestra Señora de la Estrella (El Garrobo). República Argentina, 22. Córdoba. 13.217 metros cuadrados dehesa.

Término municipal: El Castillo de las Guardas

Día 17 de marzo, a las doce horas

- 11-1. Don Alfredo López Lara. Ramón de Carranza, 12. segundo, Sevilla. 4.060 metros cuadrados dehesa.

- 11-2. Comunidad de Propietarios. Urbanización Sierra Lagos. Arroyo de la Plata. 42 metros cuadrados dehesa.
- 12-i. Don José Reinoso Reyes. Cantillana. 11 (San Jerónimo). Sevilla. 150 metros cuadrados dehesa.
- 12-d. Don Joaquín Hernández Zampon. Avenida de La Palmera. 52, Sevilla. 60 metros cuadrados corral. 196 metros cuadrados casa. Residente don Antonio Fernández Sánchez. Venta del Alisar, Arroyo de la Plata.
- 13-i. Don Daniel Gómez Casero. Venta del Alisar. Arroyo de la Plata. 256 metros cuadrados huerto regadio.
- 13-d. Don Daniel Gómez Casero. Venta del Alisar. Arroyo de la Plata. 357 metros cuadrados huerto regadio. 44 metros cuadrados cobertizo.
- 13-m. Don Daniel Gómez Casero. Venta del Alisar. Arroyo de la Plata. 180 metros cuadrados erial.
- 13-k. Don Víctor Gómez Ballot. Mar. 13 (Valdezufre). Huelva. 225 metros cuadrados huerto regadio.
14. Don Daniel Gómez Casero. Venta del Alisar. Arroyo de la Plata. 60 metros cuadrados olivar.
15. «Casas Sierra. Sociedad Anónima». República Argentina. 17, Sevilla. 1.045 metros cuadrados dehesa.
16. Don Joaquín Hernández Zampon. Avenida de La Palmera. 52, Sevilla. 16.894 metros cuadrados dehesa.
17. Don Luis Torrado Ruiz. Plaza González Gramaje. 2, Sevilla. 60 metros cuadrados corral.
- 18-1. Don Francisco Naranjo Avilés y don Amador Durán Liria. Parque de la Montaña. plaza de Córdoba. bloque 9 portal 2. segundo D (Camas). Sevilla. 1.302 metros cuadrados tierra calma.
- 18-2. Don José Álvarez Alarcón. Ingeniero La Cierva. 19, Sevilla. 5.130 metros cuadrados dehesa.

Día 18 de marzo, a las diez horas

19. Doña Carmen de la Maya Romero. General Franco. 41, Villamartin (Cádiz). 13.163 metros cuadrados dehesa.
20. Don Antonio Sampedro Fernández y don Angel Sampedro Fernández. San Fernando. 8, Sevilla. 9.353 metros cuadrados dehesa.
21. Doña Cristina Guzmán Domínguez. Arroyo de la Plata. 1.570 metros cuadrados dehesa.
22. Doña Cristina Guzmán Domínguez. Arroyo de la Plata. 1.241 metros cuadrados dehesa.
23. Doña Cristina Guzmán Domínguez. Arroyo de la Plata. 990 metros cuadrados olivar.
24. Herederos de don Pablo Domínguez Pavón. Resolana. 32, El Castillo de las Guardas. 715 metros cuadrados regadio y frutales.
25. Don J. Ramón Domínguez García. Avenida Reina Mercedes. 19, Sevilla. 325 metros cuadrados huerta y olivar.

Día 18 de marzo, a las diez horas

26. Doña Cristina Guzmán Domínguez. Arroyo de la Plata. 480 metros cuadrados olivar.
27. Don J. Ramón Domínguez García. Avenida Reina Mercedes. 19, Sevilla. 421 metros cuadrados regadio y olivar.
28. Doña Carmen Guzmán Domínguez. Arroyo de la Plata. 5.824 metros cuadrados dehesa.
29. Comunidad de Propietarios Barriada Nueva. Arroyo de la Plata. 450 metros cuadrados suelo urbano.
- 30-1. Doña Crispina Rodríguez Domínguez. Arroyo de la Plata. 45 metros cuadrados huerto.
- 30-2. Don Pedro Rodríguez Domínguez. Arroyo de la Plata. 126 metros cuadrados huerto. 24 metros cuadrados gallinero cubierto.
- 30-3. Don Miguel Maya Toledo. Barriada de la Uva. 153, Sevilla. 95 metros cuadrados huerto.
- 30-4. Don Juan Antonio Escuresca Márquez. Arroyo de la Plata. 52 metros cuadrados huerto.
31. Herederos de don Ignacio González Navarro. Arroyo de la Plata. 1.680 metros cuadrados huerto frutales.
32. Don Joaquín Rodríguez López. Arroyo de la Plata. 3.590 metros cuadrados huerta frutales.
33. Urbanización La Rosaleda. Arroyo de la Plata. 1.070 metros cuadrados parcela.
- 33-1. Urbanización La Rosaleda. Arroyo de la Plata. 1.037 metros cuadrados calles de servicio y entradas.
34. Herederos de doña Andrea Moreno Martín. Juan Cabello. 12, El Castillo de las Guardas. 35 metros cuadrados casa.
35. Don Telesforo Jiménez García. Avenida de Málaga. 8, Sevilla. 185 metros cuadrados parcela.
36. Don Joaquín Domínguez Morgaz. Barrio Durazno s/n. Arroyo de la Plata. 846 metros cuadrados dehesa.
- 37-1. Don Rafael López Méndez. Gustavo Bacarissas. 4, Sevilla. 175 metros cuadrados parcela.
- 37-2. Don Rafael López Méndez. Gustavo Bacarissas. 4, Sevilla. 271 metros cuadrados dehesa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4098 REAL DECRETO 293/1986, de 10 de enero, por el que se crean dos Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos en la provincia de Madrid.

La Ley 24/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, define en su preámbulo la educación como una permanente tarea inacaba, y se propone entre sus principales objetivos construir un sistema educativo capaz de desarrollar hasta el máximo las posibilidades personales de todos y cada uno de los españoles y ofrecer al alumno en cualquier momento del proceso educativo, pasado el periodo de Educación General Básica, la posibilidad de incorporarse a los estudios, así como la de facilitárselos a aquéllos que en su momento no pudieron cursarlos con regularidad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en los artículos 44, 45 y 91 de la citada Ley 14/1970, de 4 de agosto, con el fin de atender a los objetivos expuestos, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crean los Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos siguientes:

Provincia de Madrid

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Centro Público de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en avenida de la Constitución, sin número (barrio de la Espinilla), para 120 puestos escolares en presencia simultánea.

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo. Centro Público de Educación Permanente de Adultos «Virgen de los Remedios», domiciliado en la avenida de la Libertad, 5 (en los locales del C. P. «Virgen de los Remedios»), para 120 puestos escolares en presencia simultánea.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por orden, señale la fecha de comienzo de actividades en los Centros de Educación Permanente de Adultos relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

4099 REAL DECRETO 294/1986, de 10 de enero, por el que se crean Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Baleares y Madrid.

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, define en su preámbulo la educación como una permanente tarea inacaba, y se propone entre sus principales objetivos construir un sistema educativo capaz de desarrollar hasta el máximo las posibilidades personales de todos y cada uno de los españoles y ofrecer al alumno en cualquier momento del proceso educativo, pasado el periodo de Educación General Básica, la posibilidad de incorporarse a los estudios, así como la de facilitárselos a aquéllos que en su momento no pudieron cursarlos con regularidad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en los artículos 44, 45 y 91 de la citada Ley 14/1970, de 4 de agosto, con el fin de atender a los objetivos expuestos, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crean los Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos siguientes:

Provincia de Baleares

Municipio: Mahón (Menorca). Localidad: Mahón. Centro de Educación Permanente de Adultos «Menorca», domiciliado en calle San Juan, 10, para 100 puestos escolares en presencia simultánea.